

ADENDA No. 2

Proceso de conformación del Banco de Oferentes de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO para la eventual contratación de los SERVICIOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN por medio del Operador de Vouchers – Consorcio BPAI-650.

El Subsecretario de Desarrollo Económico, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y delegado como ordenador del gasto a través de la Resolución No. 339 de 2023, procede a realizar las siguientes modificaciones al proceso de conformación del Banco de Oferentes de la SDDE en los términos solicitados por la Dirección de Competitividad y la Subdirección de Innovación y Productividad:

MODIFICACIÓN No. 1: Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, se procede a modificar el cronograma del proceso de selección de la siguiente manera:

ETAPA 2. INSCRIPCIÓN		
Inscripción y entrega de los documentos de acuerdo a los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.	22/08/2023 al 29/09/2023	A partir de las 7:00 a.m. hasta las 11:59pm de forma virtual a través del correo: bancodeoferentes@desarrolloeconomico.gov.co
Publicación del listado de aspirantes inscritos a la conformación del Banco de Oferentes.	02/10/23	Página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE
ETAPA 3. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR		
Revisión y verificación preliminar de requisitos habilitantes de los aspirantes inscritos al proceso de conformación del Banco de Oferentes.	02/10/2023 al 06/10/2023	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Comité de Verificación de Requisitos Habilitantes
Publicación del informe preliminar de requisitos habilitantes y requerimientos por subsanar por parte de los aspirantes.	09/10/23	Página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE
ETAPA 4. TRASLADO INFORME PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR		
Entrega de los documentos requeridos en el informe preliminar de los requisitos habilitantes por parte de los aspirantes.	10/10/2023 al 13/10/2023	A partir de las 7:00 a.m. hasta las 11:59pm de forma virtual a través del correo: bancodeoferentes@desarrolloeconomico.gov.co
ETAPA 5. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES		

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Revisión y verificación definitiva de las subsanaciones a que hayan lugar de requisitos habilitantes de los aspirantes inscritos al proceso de conformación del Banco de Oferentes.	17/10/2023 al 20/10/2023	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Comité de Verificación de Requisitos Habilitantes
ETAPA 6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y TRÁMITE DE OBSERVACIONES / RECLAMACIONES		
Publicación del informe definitivo de los requisitos habilitantes.	24/10/23	Página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE
Apertura para presentación de observaciones / reclamaciones frente al informe definitivo de los requisitos habilitantes.	25/10/23	A partir de las 7:00 a.m. de forma virtual a través del correo: bancodeoferentes@desarrolloeconomico.gov.co
Cierre presentación de observaciones / reclamaciones.	26/10/23	Hasta las 11:59 p.m. de forma virtual a través del correo: bancodeoferentes@desarrolloeconomico.gov.co
Respuesta a observaciones / reclamaciones frente a la verificación de los requisitos	31/10/23	Página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE
ETAPA 7. HABILITACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES		
Publicación de la Resolución por medio de la cual se conforma la lista de personas jurídicas que conforman el Banco de Oferentes.	03/11/23	Página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE

MODIFICACIÓN No. 2: De acuerdo con las observaciones recibidas y la verificación efectuada por parte de la Entidad, se hace necesario realizar la siguiente modificación al numeral 3.1.2 *Requisitos Habilitantes Financieros* 3.1.2.1. *Verificación Financiera* de la Invitación Pública del Proceso de Conformación del Banco de Oferentes de la SDDE, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1. *Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP* del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

“3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

3.1.2.1. VERIFICACIÓN FINANCIERA

La verificación de los requisitos financieros la realizará la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico sobre los documentos de contenido financiero que se detallan a continuación, los cuales serán allegados en las fechas y medios establecidos en el cronograma de la Resolución de apertura. Su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE frente a los indicadores financieros mínimos establecidos para pertenecer al Banco de Oferentes.

Para la verificación de estos componentes, el interesado deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes **únicamente** en caso de que se encuentre inscrito en el mismo (**vigente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso administrativo.**), en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y actualizada, y en firme. En este caso, la verificación financiera se realizará con base en la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de **2022**, en firme que conste en el RUP.

El RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre vigente antes de la fecha del cierre del proceso administrativo de constitución del Banco de Oferentes, para la entrega de documentos.

En caso que correspondan a personas jurídicas extranjeras con sucursales en el país y dentro del RUP no se encuentre toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la persona jurídica extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos faltantes, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. El objeto social del interesado debe tener relación directa con el objeto de la presente convocatoria.

En caso de que el RUP aportado no evidencie renovación de inscripción en el año 2022 y dicha circunstancia se verifica en el RUES el documento se entenderá como no aportado y en este caso no será objeto de subsanación, y por lo tanto será rechazado.

Si se verifica en el RUES que el interesado cuenta con RUP renovado y actualizado 2022 y no lo allega con su manifestación de interés, **se entenderá como no aportado y la propuesta será rechazada.**

Únicamente en caso de que el interesado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, podrá aportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de **2022**, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera:

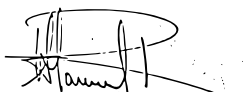
- Estado de la situación financiera comparativo año 2021 y 2022.
- Estado de Resultado Integral comparativo año 2021 y 2022.
- Estado de cambios en el patrimonio comparativo año 2021 y 2022.
- Estado de flujo de efectivo comparativo año 2021 y 2022.
- Notas a los estados financieros año 2022.
- Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores.
- Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indiquen el número de tarjeta profesional del Contador Público. Si por estatutos, el oferente no está obligado a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos.
- Certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo, actualizado y con una vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre de la invitación pública.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo. Si por estatutos, el oferente no está obligado a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos.
- Acta de Asamblea del máximo órgano administrativo, donde se aprueban los estados financieros definitivos.
- Los Beneficiarios deben estar legalmente constituidos, con una antigüedad mínima de un año, acreditándose mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal vigente y no superior a 180 días.

Nota 1. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, podrá solicitar en cualquier momento, las declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio relacionadas con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 y demás documentos soporte para la verificación de la información financiera.


Nota 2. Para aquellos interesados que hayan efectuado la inclusión de aportes al patrimonio durante la vigencia 2022, deberán acreditar con la copia del acta de asamblea extraordinaria registrada ante el órgano competente donde manifiesten la capitalización de su patrimonio (la entidad se reserva el derecho de validación)".

Las demás condiciones establecidas en la Invitación Pública y sus anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a la presente adenda.

FIN DE LA ADENDA



SEBASTIAN MARULANDA ROBLEDO
Ordenador del Gasto
Subsecretario de Desarrollo Económico.

Proyectó: Abogada Contratista OJ – Camila Herrera López
Revisó Jefe Oficina Jurídica: Valerie Sangregorio- Jefe OJ. 
Revisó: Abogada Contratista Subsecretaría – Lilyam Rodríguez.
Revisó: Elizabeth Arevalo G./Prof.Esp/Subsecretaria-Contratista 